

VISTO:

La nota remitida a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela Especial N° 501; y

CONSIDERANDO:

Que informa a este Cuerpo sobre el proyecto denominado “Luz, cámara acción”, llevado adelante por esa institución educativa.

Que el mismo proporciona a los niños la posibilidad de acercarse al mundo del cine y por ese medio, lograr otras formas de expresión, trabajando aspectos vinculados al lenguaje, la expresión corporal y el trabajo en equipo.

Que requieren colaboración de este Cuerpo a efectos de solventar gastos que origina el proyecto, como compaginación, edición, difusión y producción.

Que este Concejo colabora en la medida de sus posibilidades presupuestarias con este tipo de proyectos educativos y culturales.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 300.- (Pesos Trescientos) a la Escuela de Educación Especial N° 501.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Eventos Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes”, del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 30 de Noviembre de 2007.-